



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°149

De 10 de junio de 2025

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para el miércoles 18 de junio de 2025 y al Centro Turístico Mi Pueblito, para el viernes 20 de junio de 2025, respectivamente, a la Junta Comunal de Pacora, para realizar actividades educativas y recreativas para sesenta (60) niños y cinco (5) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante en ambas dependencias municipales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Hugo Henríquez, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para el miércoles 18 de junio de 2025 y al Centro Turístico Mi Pueblito, para el día viernes 20 de junio de 2025, respectivamente, a la Junta Comunal de Pacora, para realizar actividades educativas y recreativas para sesenta (60) niños y cinco (5) adultos en cada actividad, en horario de 9:00 de la mañana en adelante en ambas dependencias municipales;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para el miércoles 18 de junio de 2025 y al Centro Turístico Mi Pueblito, para el viernes 20 de junio de 2025, respectivamente, a la Junta Comunal de Pacora, para realizar actividades educativas y recreativas para sesenta (60) niños y cinco (5) adultos en cada actividad, en horario de 9:00 de la mañana en adelante en ambas dependencias municipales.

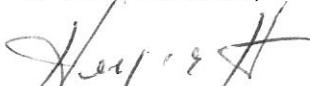
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.149
Del 10 de junio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO